

4 de noviembre de 1998

A4-0403/98

# **INFORME**

sobre el problema de los descartes en la pesca

Comisión de Pesca

Ponente: Veronica Mary Hardstaff

DOC\_ES\RR\365\365289

PE 227.177/def.

## ÍNDICE

	<u>Página</u>
Página reglamentaria .....	3
A. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN .....	4
B. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS .....	9

En la sesión del 19 de junio de 1998, el Presidente del Parlamento anunció que, en respuesta a una solicitud de la Conferencia de Presidentes de Comisión, se había autorizado a la Comisión de Pesca a elaborar un informe sobre el problema de los descartes en la pesca.

En la reunión del 21 de enero de 1988, la Comisión de Pesca había designado ponente a la Sra. Hardstaff.

En las reuniones de los días 20 de abril, 25 de junio, 20 de julio, 2 de septiembre y 28 de octubre de 1998, la comisión examinó el proyecto de informe.

En la última de estas reuniones, aprobó la propuesta de resolución por 13 votos a favor, 4 votos en contra y 1 abstención.

Participaron en la votación: Fraga Estévez, presidenta; Kindermann, Ewing y Suchet, vicepresidentes; Hardstaff, ponente; d'Aboville, Adam, Arias Cañete (suplente de Langenhagen), Baldarelli, Correia, Crampton, Gallagher, McKenna, McMahon (suplente de Medina Ortega), Novo, Teverson, Valdivielso de Cué (suplente de Cunha) y Varela Suanzes-Carpegna.

El informe se presentó el 4 de noviembre de 1998.

El plazo de presentación de enmiendas a este informe figurará en el proyecto de orden del día del período parcial de sesiones en que se examine.

**A.**  
**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Resolución sobre el problema de los descartes en la pesca**

El Parlamento Europeo,

- Visto el artículo 148 de su Reglamento,
  - Visto el informe de la Comisión de Pesca (A4-0403/98),
- A. Considerando que el pescado constituye un alimento natural y extremadamente valioso en el mundo entero,
- B. Considerando la grave sobreexplotación de los recursos marinos vivos en el mundo, y que debido a la modificación de las preferencias de los consumidores y al incremento del poder adquisitivo y de la población, la demanda mundial de productos pesqueros sigue aumentando,
- C. Considerando que se debe aprovechar plenamente la posibilidad de incrementar la oferta de pescado en el mundo mediante una mejor gestión de las poblaciones (lo cual presupone, entre otras cosas, que se deje crecer y desovar a los peces antes de capturarlos) y garantizar el máximo aprovechamiento de las capturas, y considerando que, en el futuro, la acuicultura puede contribuir a aumentar las poblaciones de peces en el mundo y, por consiguiente, a reducir las capturas de una serie de especies,
- D. Considerando que la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) ha calculado que anualmente se descartan entre 17,9 y 39,5 millones de toneladas de pescado, lo cual representa de un 20% a un 40% de las capturas de peces marinos en el mundo<sup>(1)</sup>, y que unos estudios de varias pesquerías comunitarias han arrojado unas proporciones de descartes semejantes,
- E. Considerando que las repercusiones de los descartes en las poblaciones de peces varían según las especies y el tamaño de las poblaciones,
- F. Considerando que, en parte como consecuencia de la captura y el descarte de peces demasiado pequeños en el mar, determinadas poblaciones han sido diezmadas hasta niveles críticos,
- G. Considerando que el desmesurado esfuerzo pesquero y la insuficiente selectividad de las artes y prácticas de pesca constituyen raíces importantes del problema de las capturas indeseables y que deben proseguir y reforzarse los intentos por reducir el esfuerzo pesquero e incrementar la selectividad,

---

<sup>(1)</sup> FAO Fisheries Technical Paper n° 339, Roma 1994.

- H. Considerando que la Comunidad se esfuerza por reducir el exceso de capacidad de la flota pesquera comunitaria mediante el 4º Programa de Orientación Plurianual, que intenta limitar la cantidad de pescado capturado mediante el Total Admisible de Capturas (TAC) y las cuotas, y que ha adoptado un nuevo Reglamento sobre medidas técnicas de protección de los juveniles de organismos marinos<sup>(1)</sup> que entrará en vigor el 1 de enero de 2000 y sustituirá al Reglamento actualmente vigente sobre dichas medidas<sup>(2)</sup>,
- I. Considerando que la aplicación de medidas técnicas, en particular el incremento de las dimensiones de las mallas y la obligatoriedad de que las mallas de todos los copos de artes de arrastre sean cuadradas, para garantizar que los peces pequeños puedan escapar y la instauración de un seguimiento regular de los avances tecnológicos que permitan aumentar la productividad de las artes de pesca y la adaptación regular de las medidas técnicas permitirían reducir drásticamente las capturas de peces inmaduros,
- J. Considerando que la evolución constante y la puesta a punto de los instrumentos actuales pueden contribuir a reducir los descartes, pero que, probablemente, no podrán resolver totalmente el problema, debiendo, por consiguiente, ser reforzados y completados con otras medidas,
- K. Considerando que las restricciones al número de días pasados en el mar y los períodos de veda podrían contribuir así mismo a reducir el total de capturas, en particular de juveniles y de peces en época de desove,
- L. Considerando que el coste que representa para el conjunto de los pescadores la captura de peces inferiores a la talla mínima, consistente en la reducción de las poblaciones, no se traduce en un coste inmediato y considerable para el pescador responsable de la captura, siempre que se pueda descartar libremente dichos peces, mientras que la utilización de artes y prácticas más selectivas puede presentar distintos tipos de desventajas, como rendimientos inferiores y una manipulación más complicada; que los pescadores que desean pescar de forma selectiva se ven desalentados porque desconfían de que los demás pescadores estén dispuestos a hacer lo mismo,
- M. Considerando que las normas sobre diseño y utilización de las artes de pesca se pueden soslayar muy a menudo, ya sea de forma legal o ilegal, sin apenas riesgo de que se descubra y que, por consiguiente, no constituyen una respuesta suficiente a los problemas que nos ocupan,
- N. Considerando, por consiguiente, que deben buscarse nuevas formas de incentivar a los pescadores y de hacerles comprender el fundamento de las disposiciones vigentes, de fomentar la confianza mutua entre ellos y de hacer cumplir las normas; considerando que, a fin de que los pescadores puedan desempeñar el papel clave que les corresponde en la gestión de los recursos pesqueros para las generaciones futuras, debe mejorarse su formación para que comprendan mejor que son absolutamente necesarias una serie de medidas destinadas a la conservación de las poblaciones de peces,

---

<sup>(1)</sup> Reglamento (CE) del Consejo nº 850/98 (DO L 125, de 27.4.1998), pág. 1

<sup>(2)</sup> Reglamento (CE) del Consejo nº 894/97 (DO L 132, de 23.5.1997), pág. 1

- O. Considerando que, dado que la composición de las capturas varía a lo largo del año y/o según las distintas zonas geográficas y que habitualmente es mucho menos difícil controlar cuándo y dónde pescan los buques que cómo y qué pescan, deberían establecerse más a menudo zonas de veda permanentes, estacionales o temporales, en especial para evitar las capturas excesivas de gran cantidad de peces jóvenes,
- P. Considerando que el artículo 16 del Reglamento sobre medidas técnicas actualmente vigente y el artículo 45 del nuevo Reglamento facultan a cada Estado miembro a adoptar medidas de conservación en sus aguas jurisdiccionales, con arreglo a unas condiciones estrictas, y que, por razones tanto prácticas como de procedimiento, los Estados son los únicos que pueden reaccionar con la celeridad necesaria ante la detección de concentraciones importantes de juveniles en sus aguas, y que se les debe alentar a que lo hagan,
- Q. Considerando que, por diversas razones, las capturas accesorias van a seguir siendo significativas aunque las medidas para reducirlas tengan éxito y que el desperdicio de recursos que supone el descarte es cada vez menos aceptable, lo que ha conducido a una serie de Estados del Atlántico Norte a oponerse cada vez más a esta práctica, siendo la prohibición noruega de descartar 11 especies el principal ejemplo de ello,
- R. Considerando que es realmente difícil garantizar el cumplimiento de la prohibición de realizar descartes y que es absolutamente necesario complementar dichas prohibiciones con medidas efectivas, con objeto de garantizar que la obligación de retener a bordo y de desembarcar toda la captura, incluidos los peces que no alcanzan la talla mínima reglamentada, no sirva para encubrir la captura deliberada de dichos peces con fines lucrativos,
1. Considera que para que industria pesquera europea siga siendo viable, y continúe siéndolo el próximo siglo, se deben tomar medidas a fin de restaurar e incrementar las poblaciones de peces en regresión;
  2. Señala que los niveles actuales de descarte son inaceptables y que sólo comenzarán a disminuir a través de medidas técnicas adecuadas y el incremento de las acciones de control;
  3. Recomienda que se lleven a cabo investigaciones a escala europea con objeto de identificar las especies que corren más riesgo de ser descartadas así como sobre el comportamiento de los peces, con objeto de desarrollar al máximo la selectividad de las artes de pesca;
  4. Insta a proteger las poblaciones de determinadas especies mediante una gestión y una normativa adecuadas en materia de recursos marinos, incluyendo, si ello fuera necesario, la obligación de cambiar de caladeros cuando cualquier captura que se realice en los mismos arroje una proporción de peces inferiores a la talla mínima reglamentada que supere el 15%, y la posibilidad de cerrar temporalmente dichos caladeros;
  5. Se congratula de que la Unión Europea haya prohibido las redes de enmalle de deriva, considerando que se trata de una medida que contribuirá de forma significativa a reducir las capturas accesorias excesivas, pero lamenta que la Unión Europea no haya llevado a

cabo un recuento sobre la tasa de selectividad de las artes de pesca, con objeto de prohibir las que dan lugar a capturas accesorias excesivas;

6. Recomienda que la Comunidad Europea continúe mejorando las medidas técnicas para reducir la captura de peces inmaduros/inferiores a la talla mínima reglamentada, incluyendo, en particular, una mayor difusión de los copos con mallas cuadradas que posibilitan su huida y de otras artes de pesca selectivas;
7. Insta a la Comisión a que estudie si, en el contexto de las medidas anteriormente citadas, se debería prohibir el descarte de determinadas especies clave, una o dos especies a modo de proyecto piloto, como ha hecho Noruega;
8. Considera que, en el contexto de no descartar determinadas especies, se podrían aplicar las cuotas de forma flexible, de tal modo que los pescadores puedan vender en el mercado hasta el 10% del pescado de buena calidad que supere la cuota, en detrimento de la cuota del año siguiente, siempre y cuando la sobrepesca no se haya producido de forma deliberada, y que debería procederse de forma inmediata a la aplicación de los TAC multianuales y multiespecíficos, como ya contempla la legislación pesquera comunitaria;
9. Recomienda que el pescado desembarcado que no sea susceptible de comercialización para el consumo humano se destine, siempre que sea posible, a la producción de harina de pescado y de aceite de pescado, reduciendo así la dependencia de la pesca industrial, lo que constituye de por sí un factor que contribuye a la disminución de las poblaciones de peces destinados al consumo humano;
10. Recomienda que determinadas especies de pescado se desembarquen en puertos predeterminados que dispongan de instalaciones de inspección adecuadas, con objeto de reducir la cantidad de pescado "negro", superior a las cuotas autorizadas, que llega al mercado;
11. Insta a la Comisión a que recuerde a los Gobiernos de los Estados miembros que tienen la responsabilidad de garantizar la efectividad y la eficacia de las inspecciones que se realicen a bordo de los buques y de los controles en los puertos para que las medidas de conservación surtan efecto y que deben imponer sanciones adecuadas contra las infracciones a los reglamentos;
12. Insta a los Estados miembros a que se comprometan a cerrar los caladeros que pertenezcan a sus aguas o jurisdicción cuando ello sea claramente necesario por razones de conservación y que se abstengan de abusar de su derecho a tomar tales medidas;
13. Solicita que se conceda apoyo a la investigación destinada a incrementar las posibilidades de la acuicultura para disminuir la presión ejercida sobre las especies de pescado capturado más populares y que corren mayor riesgo y con objeto de proporcionar asimismo una fuente alternativa de empleo a las comunidades de pescadores;
14. Insta a que se dispense una mejor formación a los pescadores, en particular para que se conciencien de la necesidad de la conservación y del fundamento que subyace tras las distintas medidas de conservación, mediante la cual se logre que comprendan y participen al máximo en dichas medidas;



15. Insta a que se mejoren las medidas de apoyo a través de fondos estructurales y subvenciones especiales con objeto de reducir la dependencia de la pesca en los casos en que ésta constituye prácticamente la única actividad y ayudar a los pescadores y a las empresas pesqueras a invertir en el equipamiento necesario y a acatar las nuevas restricciones sobre pesca que se les puedan imponer;
16. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución al Consejo y a la Comisión.

## **B. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

### **ANTECEDENTES**

Es evidente desde hace más de 30 años que la amenaza de la sobrepesca pesa sobre las poblaciones de peces. Durante mucho tiempo, los mares se consideraron una fuente inagotable de pescado pero, a medida que fueron aumentando las dimensiones de los buques pesqueros y de sus artes de pesca así como el grado de sofisticación y de eficacia de las capturas mientras, por otro lado, el pescado se consideraba cada vez más un alimento valioso y popular y aumentaba su demanda, se descubrió que determinadas poblaciones de pescado básico estaban disminuyendo a un ritmo superior al de su propia reproducción. Esto originó conflictos entre las naciones pesqueras, tales como las "guerras del bacalao" entre Gran Bretaña e Islandia en los años setenta y, más recientemente, entre Canadá y España en el Atlántico Norte, y provocó enfrentamientos sobre el atún entre pescadores españoles y franceses en el Golfo de Vizcaya.

Para resolver este problema, la Política Pesquera Común de la Unión Europea instauró los totales admisibles de captura y las cuotas en sus aguas, en particular en el Mar del Norte, el Mar de Irlanda y el Golfo de Vizcaya. Otras naciones pesqueras como los Estados Unidos, Canadá, Islandia, Noruega y Rusia también han introducido medidas de gestión, con distinto éxito. En junio de 1998 se ha sabido que, actualmente, las poblaciones de bacalao, agotadas en el noroeste del Atlántico y en el Mar del Norte, corren asimismo peligro en el Mar de Barents.

Se han tomado numerosas medidas para intentar resolver este problema, incluidas la reducción de las flotas y el establecimiento de cuotas y otras medidas técnicas con objeto de limitar el tamaño y el número de especies que se pueden capturar en un momento determinado. Estas medidas han desagradado profundamente a los pescadores y han provocado inevitablemente el descarte de una gran proporción de capturas compuestas por peces objeto de un exceso de capturas, o por peces demasiado pequeños o pertenecientes a una especie inadecuada, o el desembarque clandestino de peces cuyas capturas no respetan las cuotas establecidas.

Para que el total de capturas de las distintas especies no supere la cuota se descartan tanto las especies que se pretende capturar y que superan la cuota como las capturas accesorias de especies que no se pretende capturar. En casi todos los casos, dichos peces ya están muertos, por lo que esta práctica no contribuye a la conservación de las especies que se pretende capturar. Los peces inferiores al tamaño mínimo reglamentado descartados de esta forma no se reproducirán ni renovarán las poblaciones. Quizá constituyan una fuente de alimentación para otras especies de peces y criaturas marinas, igual que sucede con los descartes de otras especies que no son objeto de captura, pero en la mayor parte de los casos no se podrán aprovechar como fuente de alimento.

### **RAZONES PARA LOS DESCARTES**

Entre las muchas razones, parcialmente coincidentes, para el descarte de pescado, cabe mencionar las siguientes:

- Peces de especies inadecuadas - especies que el operador no pretendía capturar.
- Peces de tamaño inadecuado - infracción del límite autorizado para la especie en cuestión.

- Peces dañados - daños causados por las artes de pesca, la manipulación inadecuada de las redes, etc.
- Peces que podrían causar daños a la especie principal capturada por razones de secreciones, roces, etc.
- Peces que se estropean rápidamente.
- Falta de espacio a bordo para la totalidad de la captura.
- Búsqueda de una alta calidad, que provoca el descarte de los portes de los peces con menor valor comercial, o de los peces demasiado pequeños.
- Superación de las cuotas, que provoca el descarte de las especies más pequeñas.
- Especies prohibidas, aunque dichas especies puedan ser transferidas y desembarcadas por otro buque que sí disponga de cuota para dicha especie.
- Período prohibido - en el supuesto de que un pez de una determinada especie se capture fuera del período estipulado para dicha especie.
- Artes de pesca prohibidas - cuando un pez de una determinada especie se capture merced a artes prohibidas para dicha especie.
- Caladeros prohibidos - en el caso de peces capturados en caladeros vedados a esa especie con ocasión de la pesca autorizada de otras especies.

Los descartes pueden deberse además a razones comerciales y de comercialización, dado que el valor de las capturas accesorias es muy inferior al de la especie que se pretende capturar. Es el caso, en particular, de las capturas accesorias en la pesca de gambas, cuyo valor es habitualmente muy inferior al de las gambas, o de los peces de escasa calidad cuando existe la esperanza de capturar un pescado de mejor calidad y que reportará un precio superior en una etapa posterior del viaje. No obstante, se calcula que los pescadores de gambas que operan en la costa inglesa del Mar del Norte entre Yorkshire e East Anglia descartan cada año capturas accesorias vendibles por valor de casi 2 millones de libras (1,7 millones de ecus) -unas 10.000 toneladas de pescado, esencialmente merlán y bacalao<sup>(1)</sup>.

## **EFECTOS DE LOS DESCARTES**

Las repercusiones biológicas varían, obviamente, según la vulnerabilidad de las especies. Se ha llevado a cabo una serie de estudios que permite clasificar dichas repercusiones en distintos niveles:

1. Descartes críticos, cuando las especies o las poblaciones se hallan en peligro de extinción.
2. Descartes no sostenibles, cuando las continuas muertes que producen suponen una amenaza para las especies o las poblaciones.
3. Descartes sostenibles, que no suponen una amenaza para las especies.
4. Descartes insignificantes desde el punto de vista biológico, cuando su volumen es irrelevante en relación con la población total.
5. Descartes no cuantificables, cuando los datos de que se dispone son tan escasos que no es posible realizar una evaluación correcta -probablemente, la mayor parte de los casos.
6. Descartes con repercusiones en los ecosistemas, cuando provocan la eliminación de un conjunto de especies; tienen, una vez más, repercusiones biológicas no cuantificables.

---

<sup>(1)</sup> Universidad Andrew Reville Humberside

7. Descartes de "especies sensibles", tales como tortugas, pájaros, delfines y ballenas, que pueden estar amenazados o no, pero que gozan de gran simpatía popular por sus cualidades particulares.

La disminución de las poblaciones de una serie de especies de peces ha sido atribuida al descarte de peces inmaduros y de talla inferior a la mínima reglamentada. Las poblaciones de peces pueden verse afectadas también por el descarte de otras especies, como los organismos bentónicos capturados en el fondo marino, que provoca una modificación del hábitat. Los restos de los peces muertos que yacen en los fondos marinos pueden provocar una disminución de los niveles de oxígeno.

Sin embargo, los descartes pueden suponer una valiosa fuente de alimentación para pájaros, tiburones y delfines, además de para algunas especies de peces. No todas las repercusiones son, pues, negativas.

### **MEDIDAS DE CONSERVACIÓN ACTUALES A NIVEL COMUNITARIO EN LA UE**

El problema de la explotación de las poblaciones se está tratando de resolver mediante la reducción de la capacidad de las flotas a través de los POP (Programas de Orientación Plurianuales) y de la duración de la pesca, así como mediante la imposición de restricciones a las capturas o TAC (Totales Admisibles de Capturas), que unas cuotas nacionales distribuyen entre los Estados miembros.

Se han introducido asimismo medidas técnicas para prevenir la captura de peces de tamaño inferior al mínimo reglamentado -es decir, aquellos que son demasiado pequeños para tener un valor comercial comparable con el que tendrían si hubieran alcanzado la edad adulta y/o no son suficientemente maduros para haber tenido la oportunidad de reproducirse, y contribuir de esta forma a la renovación de las poblaciones futuras.

Estas medidas incluyen:

- Aumento del tamaño de las mallas de las redes para permitir la huida de los peces pequeños
- Utilización de artes de pesca más selectivas para evitar la captura de las especies que no se pretende capturar
- Prohibición de la pesca en determinados períodos en zonas "de alimentación" donde predominan los peces inmaduros
- Establecimiento de tamaños mínimos, por debajo de los cuales están prohibidos el desembarque y la comercialización

Se han fijado mallas mínimas para diferentes zonas, pero esta medida se ha simplificado fijando una malla uniforme de 100 mm para las aguas del Norte y de 70 mm para las aguas del Sur. Como siempre, se plantea el problema de hacer cumplir esta normativa, sin que se haya podido llegar a un acuerdo con arreglo al cual las redes utilizadas a bordo sólo puedan tener un tipo de dimensión. Se adoptó una solución de compromiso por la que se limita la combinación de las dimensiones de las redes que se pueden mantener a bordo, pero esta medida será probablemente menos eficaz para reducir los fraudes y los pescadores siguen considerándola una restricción onerosa.

La pesca de arrastre es el tipo de pesca más extendido y el que suele tener efectos más devastadores en los peces inmaduros y las especies que no se pretende pescar. Es fundamental que las dimensiones de las mallas sean lo suficientemente anchas, en especial en el copo de la red, que las mallas estén

correctamente abiertas y que las secciones con mallas cuadradas recientemente exigidas se coloquen de tal forma en la parte superior de la red, justo antes del copo, que las mallas no puedan cerrarse. La aplicación correcta de estas medidas técnicas debería contribuir considerablemente a la reducción de las capturas accesorias y, por consiguiente, de los descartes.

La fijación de unas tallas mínimas por debajo de las cuales no se puede vender el pescado disuade fuertemente a los pescadores de su captura. La captura inadvertida de pescado inmaduro obliga prácticamente a su descarte si no se puede desembarcar, dificultando todavía más el control de estas pérdidas.

Evidentemente, no existe una solución simple al problema del desperdicio y de los descartes y es esencial adoptar un enfoque multidisciplinario que incluya una multiplicidad de acciones y las medidas técnicas y de gestión anteriormente citadas. Será imposible eliminar todos los descartes, pero se debería intentar reducir los desperdicios mediante el examen de las alternativas al descarte al mar de todas las capturas accesorias, tales como su utilización como alimento en la acuicultura o como producto alimenticio para animales.

### **EL MODELO NORUEGO**

Noruega ha decidido prohibir los descartes de las 11 especies más importantes desde el punto de vista económico, empezando en 1988 por el bacalao y el eglefino hasta incluir actualmente, entre otras, especies como la caballa, el arenque y la gamba. Dicho Estado tomó esta decisión a fin de poder evaluar más precisamente la tasa efectiva de mortalidad de los peces. Se obliga a los pescadores a desembarcar la totalidad de las capturas para garantizar que la tasa de mortalidad de los peces es conforme a las cuotas acordadas.

Estamos aquí ante una diferencia fundamental respecto de la política de la Unión Europea, que prohíbe el desembarque de las capturas que superan las cuotas fijadas, mientras que Noruega prohíbe esas capturas. El sistema noruego ha evolucionado en estrecha cooperación entre las autoridades y la industria afectada; el apoyo y la concienciación de los trabajadores de dicha industria es vital para que el sistema funcione. La ley de 1983 se introdujo para dejar sentado el principio de que es razonable devolver al mar el pescado que es capaz de sobrevivir, mientras que el descarte de pescado muerto constituye un desperdicio de recursos. Se prohibió el descarte de las 11 especies de pescado más importantes desde el punto de vista económico, a saber el bacalao, el eglefino, el palero, la gallineta nórdica, el hipogloso negro, la caballa, el arenque, la sula, y el capelán, y se exige actualmente a los pescadores noruegos que desembarquen la totalidad de las capturas, con objeto de garantizar que la tasa de mortalidad de los peces es conforme a los límites impuestos por las cuotas.

Evidentemente, es difícil obligar a cumplir esta normativa, dado que los guardapescas no pueden inspeccionar permanentemente cada barco. Su labor es ligeramente más fácil que en otros lugares, dado que muchas veces la pesca se limita a una única especie. No obstante, es necesario tomar otras medidas, como el cierre temporal de zonas sensibles y la obligación de cambiar de caladeros si el número de peces de tamaño inferior al mínimo reglamentado supera determinados niveles y mejorar la selectividad de las artes de pesca.

Como Noruega ha preferido imponer un volumen mínimo de captura a un volumen mínimo de desembarque, con objeto de cumplir esta norma los buques se ven obligados a desplazarse a otra parte del caladero -que diste al menos 5 millas marinas- si en una captura la cantidad de peces

inferiores a la talla mínima reglamentada de determinadas especies supera el 15%. Es fundamental vigilar y controlar estrechamente las zonas sensibles para garantizar que las zonas que contienen importantes cantidades de peces juveniles y en las que se producen a menudo capturas accesorias puedan abrirse y cerrarse en el momento oportuno. La veda ha contribuido a la renovación de determinadas poblaciones que estuvieron sometidas a una presión importante hace unos años y ha constituido asimismo un instrumento importante de gestión de las poblaciones.

La fijación de una dimensión mínima de las mallas en la pesca de arrastre desempeña un papel primordial. Sin embargo, en las zonas de pesca donde hay mezcla de especies es imposible fijar una dimensión de malla adaptada a las diferentes especies, siendo necesario fijar un tamaño de malla mínimo a modo de compromiso. Desde 1993, Noruega y Rusia han obligado a utilizar la cuadrícula en la pesca de gambas en todo el Mar de Barents, pero aún así es necesario cerrar temporalmente algunas zonas.

Para introducir un sistema parecido en las flotas de la Unión Europea, sería necesario que la Unión Europea realice un esfuerzo análogo con objeto de educar y formar a los pescadores para que cambien de actitud y comprendan la necesidad de evitar las capturas que de otra forma desearían descartar y acepten la necesidad del cierre de zonas sensibles. La información necesaria sobre la composición de las capturas podrían proporcionarla a bordo de los buques observadores/inspectores.

## **ACUICULTURA**

La pesca, tal como se practica actualmente, sigue siendo una actividad de caza fundamentalmente, mientras que la mayor parte del resto de la producción alimenticia se obtiene mediante el cultivo de plantas y la crianza de animales. Aunque la acuicultura está en auge, no constituye aún más que una pequeña proporción del consumo de pescado, y ello pese a haber de que se practicada de una u otra forma desde hace unos 4.000 años. En determinados ámbitos se ha propuesto incrementar la proporción de la acuicultura para satisfacer la creciente demanda de pescado por parte de los consumidores y para proporcionar un medio de vida a las personas que viven en zonas tradicionalmente dependientes de la pesca, sin someter a una presión excesiva a los recursos pesqueros naturales. En muchos ámbitos, la viabilidad de esta propuesta se pone en tela de juicio; la Comunidad Europea tiende a considerar, en particular, que la acuicultura constituye un pequeño segmento de mercado de alto valor incapaz de satisfacer las necesidades de un mercado de masas.

Uno de los principales argumentos esgrimidos en contra de la acuicultura costera a gran escala es el temor a que la contaminación dañe el medio ambiente y debilite quizá a las poblaciones de peces salvajes. El debilitamiento genético de los peces salvajes por peces fugitivos, que quizá hayan sido manipulados genéticamente, constituye otra fuente de preocupación.

La acuicultura en Europa se ha centrado principalmente en la producción de salmón en Noruega, Escocia e Irlanda, y se ha acusado regularmente a Noruega de comercializar grandes cantidades de salmón en el mercado europeo a precios demasiado bajos. El salmón ahumado y el fresco se han convertido recientemente en artículos al alcance de los consumidores europeos con ingresos medios y ya no se consideran artículos de lujo que sólo pueden permitirse los más afortunados. Se han impuesto limitaciones a las importaciones noruegas con objeto de impedir que los precios sigan bajando y que la producción de salmón en Escocia e Irlanda deje de ser rentable.

Se ha propuesto que el salmón rosa siga conservando su carácter de producto "de lujo" de gran valor y que se practique simultáneamente la crianza intensiva de salmón incoloro con objeto de proporcionar una nueva fuente de pescado blanco destinado al consumo. Con ello, se atenuaría la presión tradicionalmente ejercida sobre las especies de pescado blanco sujetas a cuotas y se contribuiría a reducir los descartes. La acuicultura de moluscos podría contribuir igualmente a reducir las capturas accesorias y, por consiguiente los descartes en este sector.

## **CONCLUSIONES**

Está claro que no existen soluciones sencillas al problema de los descartes y que es necesario tomar una serie de medidas que pueden ser diferentes para determinadas especies de peces y determinados caladeros.

En opinión de la mayoría, parece que la medida más eficaz consiste en reducir los esfuerzos pesqueros, en la medida en que las épocas de veda y las restricciones al tiempo pasado en el mar garantizan efectivamente la reducción de las capturas. Otro elemento muy significativo es el ensanchamiento de las mallas y la imposición de mallas cuadradas en toda la superficie de los copos de las redes para que puedan huir los peces inferiores al tamaño mínimo reglamentado. Sin embargo, esto no resuelve el problema causado por los buques que superan la cuota que les corresponde para una especie determinada al realizar una captura especialmente importante, o por los peces respecto de los cuales un buque carece de cuota, o que no tienen valor comercial y son capturados al mismo tiempo que las especies que se pretende capturar.

Los noruegos, que han prohibido los descartes de 11 especies, disponen de un régimen de cierre flexible de los caladeros cuando es evidente que los peces de una zona determinada son inmaduros y es necesario permitir que se reproduzcan. A esto hay que añadir la obligación de desembarcar todas las capturas con objeto de controlar más fácilmente el problema de la captura de peces de tamaño inferior al tamaño mínimo reglamentado y que superan la cuota autorizada. Sin embargo, ello presupone la obligación de desembarcar en puertos predeterminados así como el control y la vigilancia a bordo, medidas todas ellas muy impopulares entre los pescadores. No obstante, la obligación de desembarcar determinadas especies sometidas a un acoso especial, cuando se capturan inintencionadamente y un sistema de transferencia de cuotas flexible o de reducción de cuotas al año siguiente podría contribuir considerablemente a reducir el desperdicio innecesario de pescado comercializable.

Cualquier estrategia en la materia debe considerar importante la educación tanto de los propios pescadores como de los vendedores y los transformadores de pescado, culpables de haber demandado peces o filetes demasiado pequeños. Sólo en el caso de que comprendan totalmente las razones de las restricciones impuestas a la pesca de determinadas especies, en determinados lugares, y en determinadas épocas, y la razón por la cual los desembarques ilegales y la comercialización de pescado "negro" ponen en realidad en peligro su propio futuro y el de sus hijos, estarán dispuestos a colaborar con la Comisión para que las poblaciones de peces puedan mantener un nivel sostenible que les permita conservar su medio de vida y satisfacer la demanda de consumo de pescado. Evidentemente, las medidas destinadas a compensar el coste social de estas medidas para las comunidades pesqueras, tales como subsidios por los días de trabajo perdidos y la inversión en posibles alternativas laborales en zonas altamente dependientes de la pesca, deben desempeñar un papel importante para obtener el apoyo de los pescadores.